

HEGAZTI NEKROFAGOAK ETA ABELTZAINNTZA



AVES NECRÓFAGAS Y GANADERÍA

Bazkideak/Socios:

araba álava
foru aldundia diputación foral

Nafarroako
Legumena
Kutxabata, S.A.

 Gestión
Ambiental de
Navarra, S.A.

hazi

 GOBIERNO
DE ARAGON

 LPO

AGR para la
BIODIVERSITÉ

Interreg
POCTEFA
ECOGYP



Laguntzaileak/Asociados:



Nafarroako
Gobernua Gobierno
de Navarra

Fundació
Catalunya
La Pedrera

CABAÑA GANADERA ÁLAVA (2018) /GESTIÓN DE CADÁVERES

RESUMEN	TIPO	TOTAL	INTENSIVO	EXTENSIVO
	TOTAL VACUNO	43.661	16.054	27.607
	TOTAL OVINO	46.360	5.242	41.118
	TOTAL EQUINO	9.378	2.041	7.337
	TOTAL CAPRINO	3.748	753	2.995
	TOTAL PORCINO	12.977	12.977	0
	TOTAL	11.6124	37.067	79.057

1.- Con recogida

- 1.1.- Plantas de tratamiento
- 1.2.- Muladares

2. Sin recogida

- 2.1.- Plan Conjunto de Gestión de las aves necrófagas de interés comunitario de la Comunidad Autónoma del País Vasco, suscrito por la Administración General del País Vasco y las Diputaciones Forales de Álava-Araba, Bizkaia y Gipuzkoa.

Plan Conjunto de Gestión de las aves necrófagas de interés comunitario de la Comunidad Autónoma del País Vasco, suscrito por la Administración General del País Vasco y las Diputaciones Forales de Álava-Araba, Bizkaia y Gipuzkoa



Plan Conjunto de Gestión de aves Necrófagas:

ZONAS DE PROTECCIÓN ALIMENTARIA (ZPA):

en el que se incluyen:

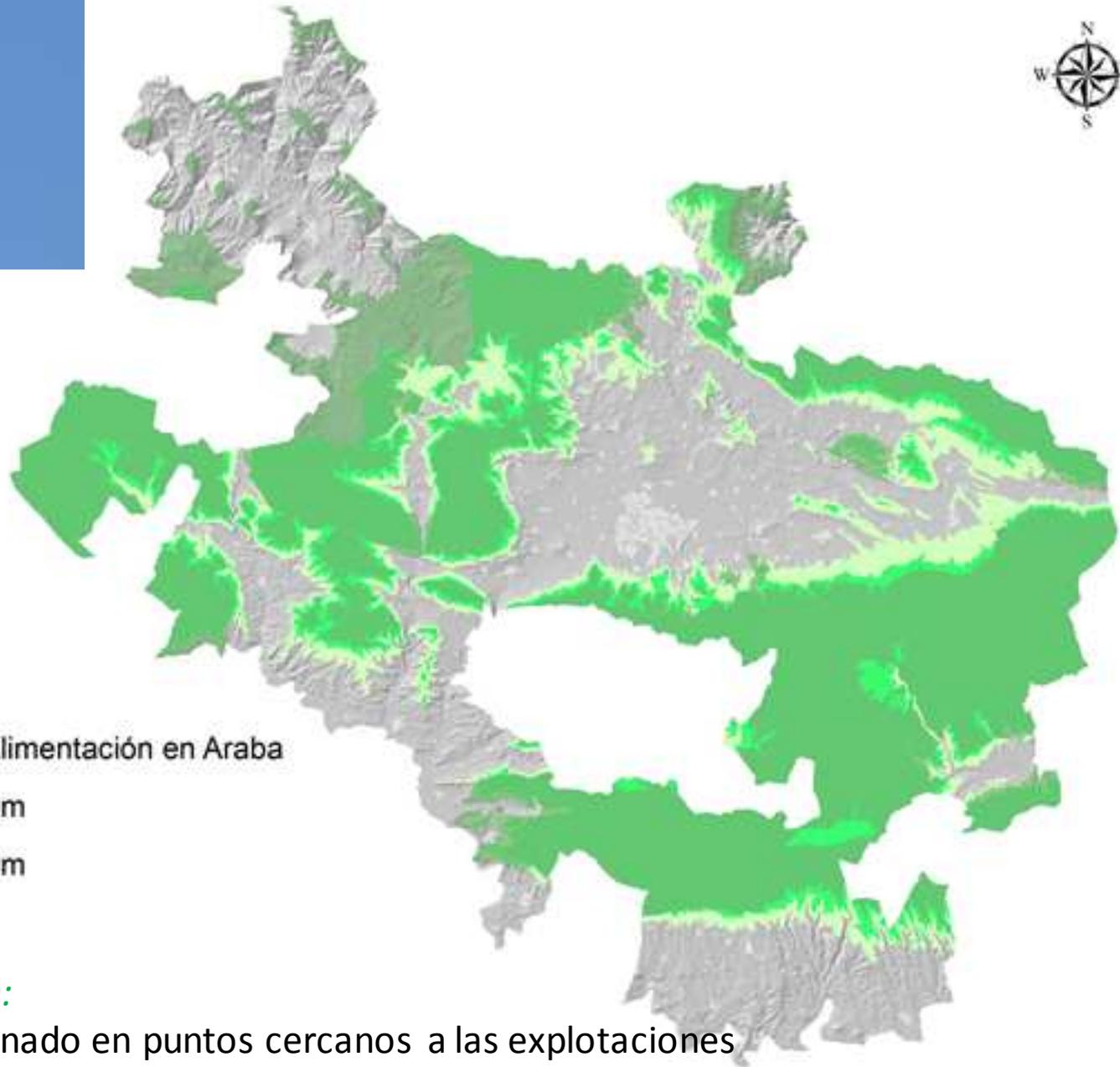


Definidos:

- 1.- Espacios Natura 2000 definidos por la presencia de las Aves necrófagas de interés comunitario.
- 2.- Todo terreno situado por encima de la cota de 500 m en la vertiente cantábrica de Álava, y por encima de los 700 m en el resto de Álava.
- 3.- Zonas con presencia estable como reproductora de las especies objetivo del Plan de Gestión y catalogadas “En peligro de extinción” .
- 4.- En zonas que formen parte de las áreas de campeo de las sp. objetivo del PCGAN



-  Zonas Protección Alimentación en Araba
-  Modificación a 650m
-  Modificación a 600m



Objetivo modificación:

facilitar dejar el ganado en puntos cercanos a las explotaciones

Indemnización de daños causados al ganado por lo buitres leonados en el THA.

2008ko urriaren 24a, ostirala

ALHAO 122 BOTHA

Viernes, 24 de octubre de 2008

11248

ARABAKO FORU ALDUNDIA

DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA

Administrazio Xedapenak

Diputatuen Kontseiluaren Foru Dekretuak

INGURUMEN SAILA

6854

90/2008 FORU DEKRETUA, urriaren 14ko Diputatuen Kontseiluarena. Honen bidez, Arabako Lurralde Historikoan sai arreek aziendei egindako kalteengatik ordainak xedatzen dituen arautegia onartzen da.

Disposiciones Administrativas

Decretos Forales del Consejo de Diputados

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

6854

DECRETO FORAL 90/2008 del Consejo de Diputados de 14 de octubre, que aprueba la normativa reguladora de la indemnización de los daños causados al ganado por los buitres leonados en el Territorio Histórico de Álava.

TRAMITACIÓN:

- **No serán indemnizados:**

1. Comunicaciones tardías: más de 24 horas.
2. Animales en avanzado estado de descomposición.
3. Animales enfermos o decrépitos.
4. Aquellos casos en los que no se pueda relacionar la muerte con la acción de los buitres.
5. Sanción en firme en materia de identificación y sanidad animal, montes o ayudas agrarias (en los últimos 4 años).

- **Se abonará el 50% de la indemnización:**

1. Ganado debilitado o con facultades disminuidas.

INFORME PERICIAL

Tipos de animal NO SELECTO		€	Tipos de animal SELECTO		€
OVINO			OVINO		
"hembra de hasta 12 meses de edad, no selecto"	71		"hembra de hasta 12 meses de edad, selecto"	116	
"hembra de 12 a 24 meses de edad, no selecto"	84		"hembra de 12 a 24 meses de edad, selecto"	129	
"hembra de 2 a 7 años, no selecto"	116		"hembra de 2 a 7 años, selecto"	174	
"hembra de 2 a 7 años sin crotal, no selecto"	58		"hembra de 2 a 7 años sin crotal, selecto"	87	
"hembra mayor de 7 años, no selecto"	25		"hembra mayor de 7 años, selecto"	25	
			"semental, procedente de I.A."	323	
			"semental, con madre conocida sin I.A."	226	
"semental, sin genealogía, no selecto"	64		"semental, sin genealogía"	97	
"cordero para carne de hasta 12 kg, no selecto"	30		"cordero para carne de hasta 12 kg, selecto"	45	
"corderos de pasto para carne, no selecto"	38		"corderos de pasto para carne, selecto"	58	
BOVINO			BOVINO		
"machos y hembras hasta 6 meses, no selecto"	355		"machos y hembras hasta 6 meses, selecto"	516	
"machos y hembras de 6 a 12 meses, no selecto"	451		"machos y hembras de 6 a 12 meses, selecto"	645	
"machos de 12 a 24 meses de edad, no selecto"	645		"machos de 12 a 24 meses de edad, selecto"	1290	
"hembras de más de 12 meses sin parir, no selecto"	645		"hembras de más de 12 meses sin parir, selecto"	1129	
"machos de más de 24 meses, no selecto"	1290		"machos de más de 24 meses, selecto"	2580	
"hembras con uno o más partos y hasta 8 años de edad, no selecto"	645		"hembras con uno o más partos y hasta 8 años de edad, selecto"	1290	
"hembras mayores de 8 años, no selecto"	415		"hembras mayores de 8 años, selecto"	835	
EQUINO			EQUINO		
"machos y hembras hasta 6 meses, no selecto"	355		"machos y hembras hasta 6 meses, selecto"	484	
"machos y hembras de 6 a 12 meses, no selecto"	580		"machos y hembras de 6 a 12 meses, selecto"	774	
"machos de 12 a 24 meses de edad, no selecto"	806		"machos de 12 a 24 meses de edad, selecto"	1290	
"hembras de más de 12 meses sin parir, no selecto"	806		"hembras de más de 12 meses sin parir, selecto"	1032	
"machos de más de 24 meses, no selecto"	1935		"machos de más de 24 meses, selecto"	2580	
"hembras con uno o más partos, no selecto"	1129		"hembras con uno o más partos, selecto"	1290	
CAPRINO			CAPRINO		
"hembras de recría menores de 12 meses, no selecto"	30		"hembras de recría menores de 12 meses, selecto"	90	
"hembras de 12 a 7 años, no selecto"	45		"hembras de 12 a 7 años, selecto"	140	
"hembras mayores de 7 años, no selecto"	6		"hembras mayores de 7 años, selecto"	20	
"cabritos para carne, no selecto"	18		"cabritos para carne, selecto"	55	
"machos de recría menores de 12 meses, no selecto"	33		"machos de recría menores de 12 meses, selecto"	100	
"sementales, no selecto"	60		"sementales, selecto"	180	

5. RESES INSPECCIONADAS

Se analizaron los restos de una vaca de entre 3 y 4 años y de raza mixta, identificada con el número de inscripción [redacted]. También se comprobó el estado del ternero neonato, que si bien no tenía número de identificación, el ganadero comunicó que le iba a asignar el cro-

La inspección se realizó en el [redacted] había muerto. Los restos aún ma consumidos, observándose solame cuerpo. Posteriormente se acudió ternero para analizar visualmente s

La información sobre [redacted] los elementos localizados durante l tabla que siguió.

Tipo	Identificación	Observaciones
Hembra 3-4 años	[redacted]	Los restos importantes con heridas de desgarro interna de [redacted] No se observó resto del [redacted]
Cria macho	[redacted]	Ternero presental. Se le observó umbilical compatible con la acción de los buitres.



6. DIAGNÓSTICO DEL SUCESO

Las heridas que presenta la vaca del Sr. Ibarrola son compatibles con la acción del buitre leonado (*Gyps fulvus*). Los hematomas subcutáneos confirman que la res sufrió traumatismo "in vivo" cometido por picotazo de estas aves.

Tal como dice el propietario, el parto se cumplió de manera exitosa, pues el propio D. [redacted] observó a los dos reses minutos después del alumbramiento. La hipótesis más probable del suceso es que durante la noche de las primeras horas del día siguiente, y por causas que pudieran estar relacionadas con el [redacted] debilitamiento...), la vaca no se movió quedando postrada en el suelo en situación de inmovilidad circunstancial que fue detectada por los buitres que comenzaron a picar [redacted] da al animal provocándole [redacted] gias que le ocasionarían finalmente la muerte. La rápida acción de la madre del ganadero impidió que las aves realizasen un mayor consumo de los restos.

Y para que así conste, firmo el presente informe en Vitoria-Gasteiz, a uno de marzo de dos mil dieciocho.



Fotos 6 y 7.- Amaratamiento difuso y hematoma subcutáneo.

100%

5. RESES INSPECCIONADAS

Se inspeccionó el cadáver de una cría neonata de equino, de sexo macho y también de raza Caballo de Monte.

A la llegada del técnico, el cuerpo había sido recogido y trasladado al caserío de la explotación para evitar un mayor consumo por carroñeros.

Quien suscribe inspeccionó el estado de la cara interna de la piel en torno a la herida abierta de la pata trasera, revisó el estado de la cara plantar de los cascos y el estado funcional de sus pulmones.

La información sobre el tipo de res, y los elementos localizados durante la inspección se resume en la siguiente tabla que sigue.

Tipo	Identificación	Observaciones
Cría neonata macho	Sin identificar	Heridas abiertas en el extremo distal de la pata trasera izquierda. No se observaron hematomas subcutáneos. El estado de los pulmones revelaba que el animal nunca caminó. Los pulmones...



Foto 2.- Aspecto general del potro a la llegada del técnico. Apréciase el consumo de la pata trasera izquierda.



6. DIAGNÓSTICO DEL SUCESO

Tras revisar de las lesiones en la res se considera probado que el potro nació muerto. El estado de los pulmones y la ausencia de hematomas subcutáneos así lo prueba. La hipótesis más probable es que la yegua (que, según indica el Sr. Francisco, era pariendo a las últimas horas de la noche o primeras de la mañana) un potro que nació muerto. El cadáver fue carroñeado por un cánido, muy probablemente un zorro (*Vulpes vulpes*), en este caso se descarta cualquier grado de participación de los buitres leonados (*Gyps fulvus*) tanto en la muerte como en el consumo del cadáver.

cara

Fotos 5 y 6.- Vista de los pulmones tras ser extraídos de la caja torácica (coloración violácea y aspecto congestivo). A la derecha, resultado de la prueba de flotación: la viscera se hundió.

5. RESES INSPECCIONADAS



que, a

6. DIAGNÓSTICO DEL SUCESO

los ele
sigue.

Del examen de las lesiones de la vaca resulta indiscutible que sufrió heridas traumáticas "vivo". El tipo de lesiones son compatibles con las realizadas por los

7. COMENTARIOS ADICIONALES

La cría neonata, una hembra, fue expulsada y estaba viva y aparentemente ilesa junto a otras vacas. No había sido lamida por su madre. El Sr. [redacted] expresó su intención de criarla proporcionándole calostro.

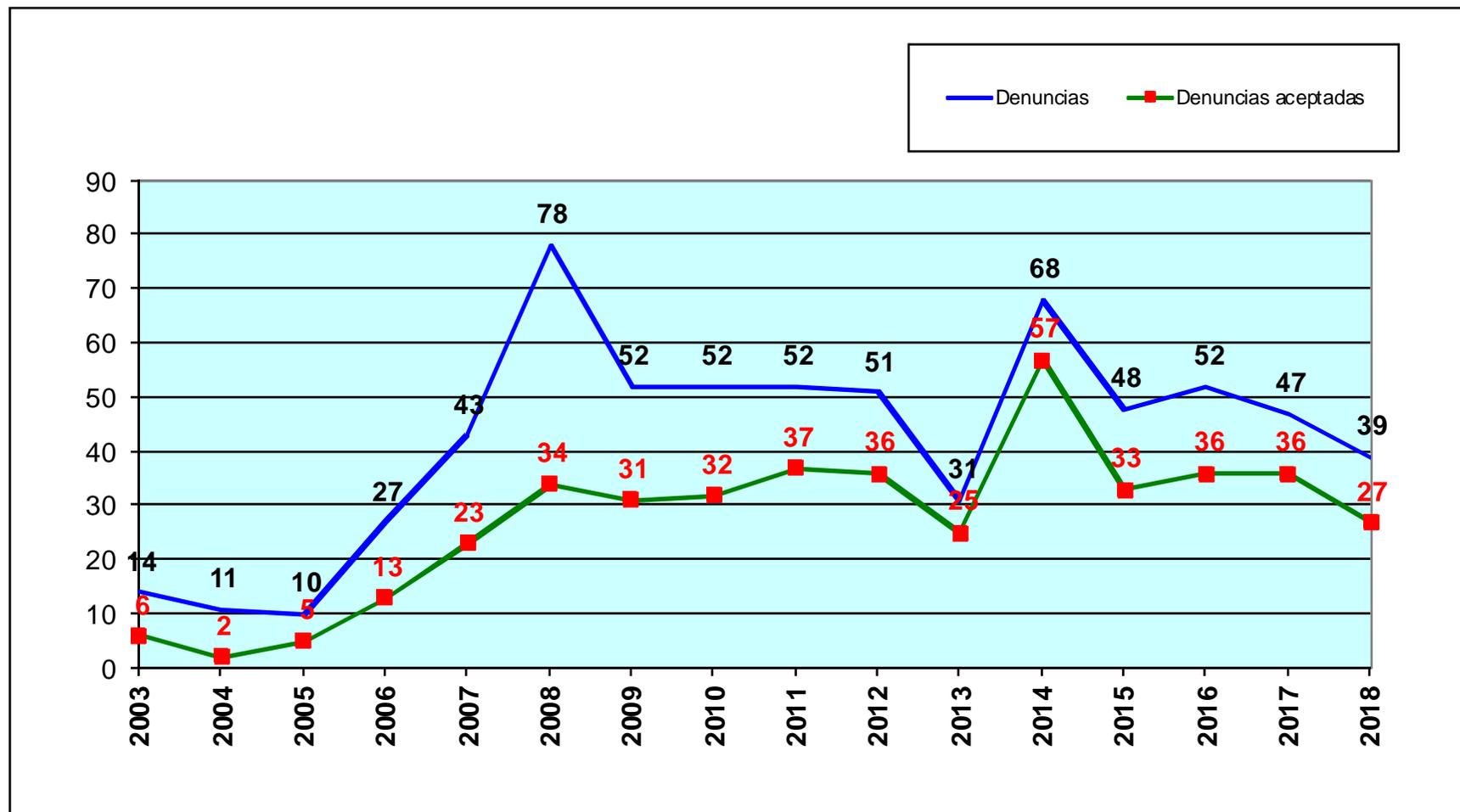
rió
no
idos
reó



Foto 8.- Aspecto de la ternera neonata.



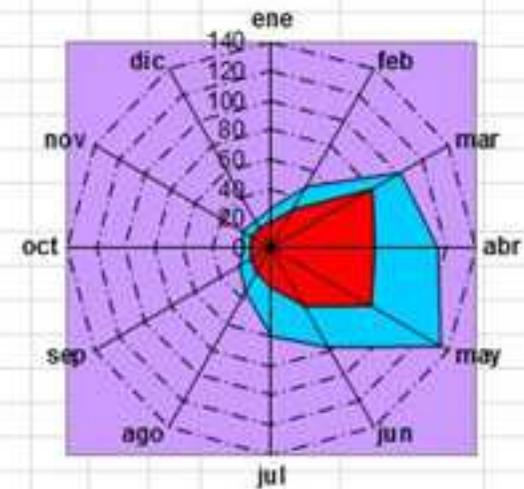
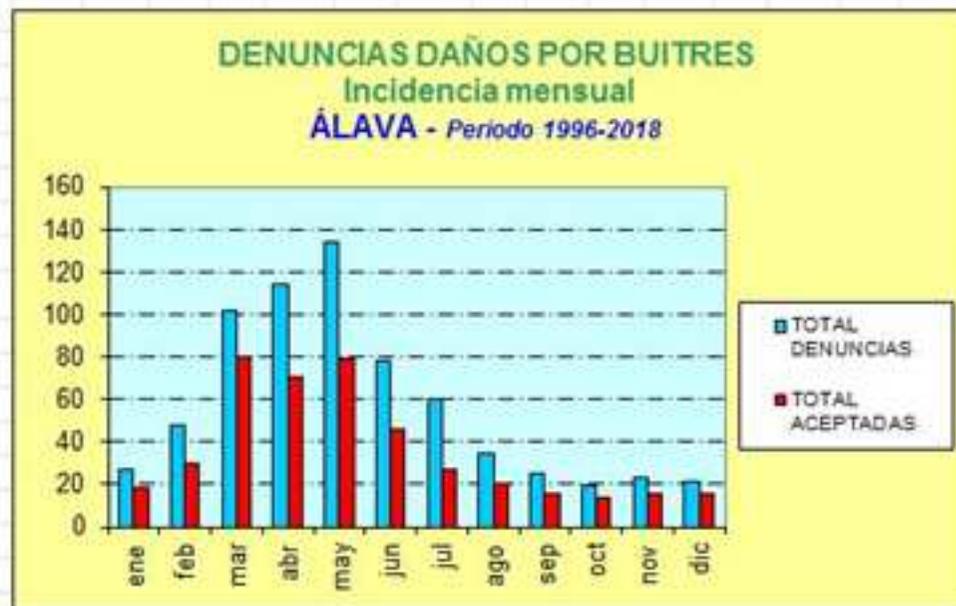
DENUNCIAS INCIDENTES CON GANADO POR BUITRES



DENUNCIAS & CABEZAS DE GANADO



DENUNCIAS & MESES



TOTAL INDEMNIZACIONES

